

en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guadalajara, 2 de marzo de 2001.—El Administrador único, Francisco Domínguez García de Paredes.—10.805.

FRANCISCO RIBERA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital, amortización de acciones y reenumeración

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Francisco Ribera, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de enero de 2001, tras convocatoria publicada en el periódico «Información» de Alicante, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 13 de diciembre de 2000, en su domicilio social, ha acordado por unanimidad de los presentes la amortización de una parte de las acciones que se poseían en autocartera, las números 844 a 965, y por consiguiente reducir el capital social en 610.000 pesetas, reenumerando las acciones y quedando el capital social en la cantidad de 11.390.000 pesetas.

La amortización parcial de las acciones se hace con la finalidad de ajustarse al límite legal previsto en el artículo 75.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas del 10 por 100 del capital social de acciones propias y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas al haber transcurrido más de un año desde la compra llevada a cabo por la sociedad de sus propias acciones sin haber sido éstas enajenadas.

Se comunica a los acreedores de la sociedad que tienen derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que este acuerdo de reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de cuatro meses.

Elda (Alicante), 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ribera Matarredona.—10.732.

FRED. OLSEN, S. A. PROPIEDADES OLSEN, S. A. INMUEBLES OLSEN, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria universal de «Fred. Olsen, Sociedad Anónima», celebrada el 7 de marzo de 2001, se acordó, por unanimidad, la creación de dos sociedades por escisión, «Propiedades Olsen, Sociedad Anónima» e «Inmuebles Olsen, Sociedad Anónima», mediante la segregación de dos ramas de actividad de la primera (activos y pasivos relativos a actividades inmobiliarias de oficinas y actividades agrícolas en Alajeró, respectivamente), que se traspasarán en bloque al constituirse las dos nuevas.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión redactado por los Administradores e informe de expertos independientes, depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 2001.—El Presidente accidental, Rafael Marín Correa.—11.001. y 3.ª 13-3-2001

GAS NATURAL INFORMÁTICA, S. A.

Informa de que, además de la redenominación del capital social en euros, la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de febrero

de 2001, acordó la reducción del capital social en 33.193,84 euros, hasta situarlo en 19.916.304 euros, fijando el nominal de la acción en 6 euros, y destinándose el importe de esta reducción a incrementar las reservas voluntarias.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único, Pedro A. Fábregas Vidal.—11.148.

GRUPO FERROVIAL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Ferrovial, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 9 de marzo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio del Parque Ferial «Juan Carlos I», 28042 Madrid, el día 30 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el 31 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Quinto.—Ratificación de Consejeros designados por cooptación.

Sexto.—Renovación del nombramiento de Auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio de 2001.

Séptimo.—Modificación en el sistema de retribución de directivos, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, referenciada al valor de las acciones de la compañía que fue autorizado por la Junta general mediante acuerdo de 31 de marzo de 2000.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en un importe máximo de 70 millones de euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma ley, dejando sin efecto la anterior delegación acordada por la Junta general en la reunión celebrada el 31 de marzo de 2000.

Noveno.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general en reunión celebrada el 31 de marzo de 2000.

Décimo.—Renovación de la solicitud de aplicación del régimen fiscal de los grupos de sociedades del Impuesto sobre Sociedades.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, y el dere-

cho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Texto íntegro del informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto octavo del orden del día.

Propuestas de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta general de accionistas de conformidad con el orden del día.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, y

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Cuanta información y aclaraciones se precisen respecto a cualquier asunto comprendido en el orden del día podrán ser facilitadas en el domicilio social por el Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o mail@ferrovial.es).

Finalmente, se comunica a los accionista que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Consejero-Secretario, José María Pérez Tremps.—11.582.

GRUPOTEC SERVICIOS AVANZADOS, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Grupotec Servicios Avanzados, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en calle Clariano, número 32, puerta dos, el día 30 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 31 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado. Todo ello referido al ejercicio 2000. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de gestión.